

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800.00

AUMENTO: US \$ 19,200.00

TOTAL: US \$ 20,000.00

(DI 4ª

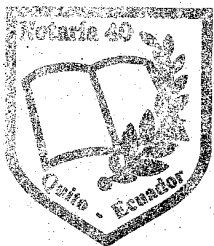
COPIAS)

P.A.

AumenIbcorp.doc

Escritura N° 1217

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISÉIS (26) de OCTUBRE de dos mil cuatro, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según consta del oficio número 987-DDP-MSG, de fecha seis de octubre de dos mil cuatro, dictado por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece el señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, en su calidad de Gerente General, de la compañía Internacional Business IBCORP S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Internacional Business IBCORP S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jorge Oswaldo Chérrez Miño, en su calidad de Gerente General, de la compañía Internacional Business IBCORP S.A.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; y actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número mil trescientos noventa y dos de seis de junio del año dos mil e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el quince de junio del año dos mil; se constituyó la compañía denominada Internacional Business IBCORP S.A.- DOS) El diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, la Junta Universal de Accionistas resolvió incrementar el capital de la compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00), así como reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública la resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía Internacional Business IBCORP S.A., celebrada el diecinueve de octubre del dos mil cuatro y en tal virtud declara: Incrementar el capital social de la compañía en

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

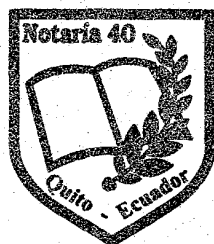


0000002

VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US \$ 20,000.00) esto es un aumento de DIECINUEVE MIL
~~DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA~~
(US \$ 19,200.00), para efecto el señor accionista Jorge Cherrez Miño,
realizará un aporte en numerario de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
~~ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00)~~ y la diferencia se la
cancelará dentro del plazo y bajo cualquiera de las modalidades previstas en
la Ley de Compañía para el efecto.- En tal virtud el incremento de capital se
lo efectúa, conforme se desprende del cuadro que consta a continuación: ***

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	INCREMENTO CAPITAL	APORTE NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Jorge Cherrez Miño	\$ 800	\$ 800	19.200	\$ 5.000	\$ 14.200	\$ 20.000	\$ 5.800
TOTAL:	\$ 800	\$ 800	\$ 19.200	\$ 5.000	\$ 14.200	\$ 20.000	\$ 5.800

b) Incrementar el capital autorizado de la compañía al doble del que resulte
producto de este aumento, esto es a CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 40,000.00).- c) Reformar el
artículo Quinto, del capítulo segundo, de los estatutos sociales de la
compañía por el siguiente texto: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL
SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado
de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 40,000.00), el capital social suscrito de la
compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00) dividido en VEINTE MIL (20.000)
acciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una y se encuentra distribuido y pagado
entre los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro: *****



ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Jorge O. Cherrez M.	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 5.800
TOTAL:	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 5.800

de reformar
d) Reformar el artículo Segundo de los estatutos y modificar el texto: " El objeto social de la compañía es" por el siguiente texto: "El objeto social principal de la compañía será la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial; y adicional podrá ejecutar las siguientes actividades.".- CUARTA.-

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía Internacional Business IBCORP S.A., no mantienen obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni es contratista con el Estado.- En igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de la precitada empresa.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (N° 7165) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

D. Sr. Jorge Oswaldo Chérrez Miño

c.c.

1707389-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CITADANIA 171073319-4

CHEPPEZ MINO JORGE OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

08 AGOSTO 1974

000-4 0228 05259 M

PICHINCHA/QUITO

SCHNEIDER SANCHEZ 1974



ECUATORIANA*****

V4444V4442

CASADO

JESSICA HERRERA SALGADO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JORGE ALBERTO CHERREZ

GENOVEVA EMPERATRIZ MINO

QUITO

07/06/2004

FECHA DE EMISION

07/06/2016

REN 1130635

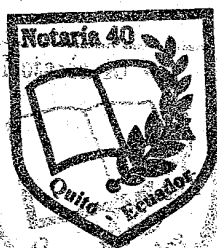
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0000
NUMERO 1710733184
CEDULA
CHERREZ MINO JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
PARROQUIA
SECCION



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Quito, a 22 de octubre del 2004

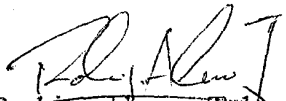
Señor
Jorge Oswaldo Chérrez Miño
Presente.-

De mi consideración:

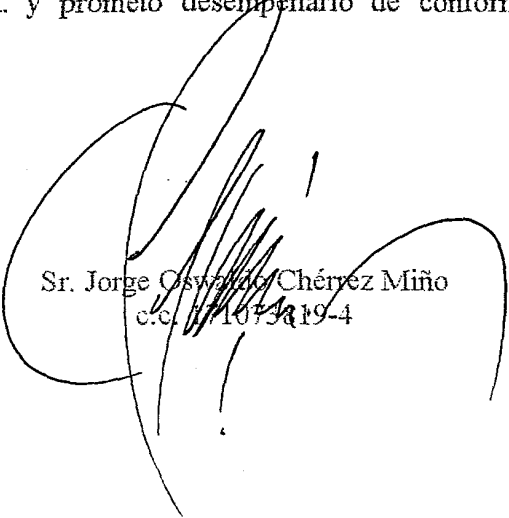
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A., celebrada el día de hoy 22 de octubre del 2004, lo ha elegido como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CUATRO AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo de 2000 ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 1392 de 6 de junio del 2000 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el día 15 de junio de 2000.

Muy atentamente,


Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario Ad-hoc

A los 22 días del mes de octubre del 2004, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Sr. Jorge Oswaldo Chérrez Miño
c.c. 171073419-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **8729** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **26 OCT. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000004



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.
LLEVADA A CABO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2004**

A las 08h30 del día 19 de octubre del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la Compañía Internacional Business IBCORP S.A., en las oficinas ubicadas en la Av. Diego de Almagro, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE (%)
Jorge Chérrez Miño	800	800	800	100
TOTAL:	800	800	800	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y, acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

Incremento de capital y reforma de estatutos de la compañía IBCORP S.A.

Preside la reunión el señor Jorge Chérrez Miño y actúa como secretario Ad-hoc el señor Rodrigo Alvarez Tobar.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor Jorge Chérrez Miño toma la palabra y manifiesta que: "Conforme se desprende del balance correspondiente al ejercicio fiscal 2003, la compañía tiene pérdidas acumuladas superiores al cincuenta por ciento del capital social de la compañía por tanto se encuentra inmersa dentro de uno de los causales de disolución previstos en la Ley de Compañías, razón por la cual sugiere incrementar el capital suscrito y autorizado de la empresa.

Las compañía, durante estos primeros años de funcionamiento, fijó como una política empresarial principal darse a conocer y consolidar su nombre, lo cual, a juicio del Gerente General de la empresa, se lo ha logrado. El accionista principal de la compañía tiene como visión a corto y mediano plazo conformar nuevas compañías, las cuáles deberán pasar por un proceso similar al de la compañía IBCORP; por lo que se recomienda y se pone a consideración de esta Junta General que en virtud del nombre que ha logrado la compañía, ésta se convierta en la cabeza de un Grupo Empresarial y por tanto se reforme su objeto social, de tal forma que se le pueda dar a la compañía IBCORP esta calidad; hecho que definitivamente sería beneficioso para la empresa, puesto que se considera que los réditos económicos que se obtendrían a través de empresas con giros de negocios diversos pueden ser muy importantes.

Luego de cortas deliberaciones se resuelve:

0000005

- a) Incrementar el capital social de la compañía en VEINTE MIL (\$ 20.000) esto es un aumento de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$ 19.200). Para el efecto, el señor accionista Jorge Cherrez Miño realizará un aporte en numerario de CINCO MIL DÓLARES (\$ 5000), y la diferencia se la cancelará dentro del plazo y bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley de Compañía para el efecto.
- b) Conformar el capital autorizado, el cual será equivalente al doble del capital suscrito, esto es un capital autorizado de CUARENTA MIL DÓLARES (\$ 40.000)
- c) Reformar el artículo QUINTO de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES, el capital suscrito de la empresa es de VEINTE MIL DÓLARES (\$ 20.000), dividido en veinte mil (20.000) acciones de UN DÓLAR (\$ 1,00) y del cual se encuentra pagado la suma de Cinco Mil Ochocientos Dólares (\$ 5.800).

En tal virtud, se aprueba en, forma unánime, incrementar el capital suscrito de la compañía a VEINTE MIL DÓLARES (\$ 20.000), en la forma señalada anteriormente y conforme consta en el cuadro que a continuación se detalla:

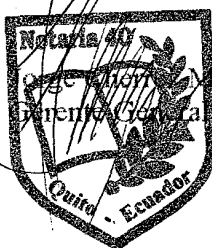
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	INCREMENTO CAPITAL	APORTE NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Jorge Cherrez Miño	\$ 800	\$ 800	19.200	\$ 5.000	\$ 14.200	\$ 20.000	\$ 5.800
TOTAL:	\$ 800	\$ 800	\$ 19.200	\$ 5.000	\$ 14.200	\$ 20.000	\$ 5.800

- b) Reformar el artículo Segundo de los estatutos y modificar el texto: "El objeto social de la compañía es" por el siguiente texto: "El objeto social principal de la compañía será la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial; y adicional podrá ejecutar las siguientes actividades:"

Las mociones son aprobadas unánimemente y se delega al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para cumplir con lo dispuesto por esta Junta.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 9h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario Ad-hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A., firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días de octubre de dos mil cuatro.-



[Signature]
Dra. Paola Andrade Torres,

NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.”, celebrada en esta Notaria el veinticinco de mayo del dos mil, tomé nota de la Resolución No. 04.Q.IJ.5117 de fecha veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil cinco.-



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

✓

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.5117, de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil cuatro, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía Internacional Business Ibcorp S.A.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. - Quito, a cinco de Enero de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO ✓



0000008



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO DIECISIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de diciembre del año 2.004, bajo el número **0107** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1465** del Registro Mercantil de quince de junio del dos mil, a Fs. 2348 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERNACIONAL BUSINESS IBCORP S.A.**", otorgada el veintiséis de octubre del 2.004, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001271**.- Quito, a doce de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

